



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO
NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL 01130150

PLAZA MAYOR, 1.-13580-ALMODÓVAR DEL CAMPO. (Ciudad-Real).- Teléf. 926483123 - FAX 926464225 –correo electrónico-secretaria@almodovardelcampo.es

RETRIALCIA:
Oficina: Secretaría

Expediente nº: S/216/2019
Anuncio Licitación
Procedimiento: Explotación Bar Teleclub Tirteafuera
Documento firmado por: El Alcalde.

LICITACIÓN EXPLOTACIÓN DEL BAR DEL TELECLUB DE LA ALDEA DE TIRTEAFUERA

Siendo necesario la adjudicación de la concesión de la explotación del Bar del Teleclub de la Aldea de Tirteafuera, Pedanía de éste municipio, se comunica a todas las personas que se encuentren interesadas en la adjudicación de la misma, deberán presentar sus propuestas en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Campo, en sobre cerrado, en cuyo anverso figure **"LICITACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR DEL TELECLUB DE LA ALDEA DE TIRTEAFUERA"** y en el reverso **"EL NOMBRE Y APELLIDOS DEL LICITADOR Y SU DIRECCIÓN POSTAL"**, conforme a las bases que a continuación se detallan y que han sido aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 07 de agosto de 2019:

"Primero: Aprobar el presente pliego para la concesión de la explotación del Bar del Teleclub de la Aldea de Tirteafuera, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente:

Habiendo quedado vacante la explotación del Bar del Teleclub de la Aldea de Tirteafuera, Pedanía de este municipio, se comunica a todas las personas que se encuentren interesadas en la concesión de la explotación del mismo, deberán presentar sus propuestas en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Campo conforme a las bases que a continuación se detallan:

- 1.-** Los solicitantes deberán estar dotados de alta en la Seguridad Social como autónomos y poseer el Certificado de Acreditación de Manipulador de Alimentos.
- 2.-** Duración del contrato: un año.
- 3.-** Precio del contrato: **QUINIENTOS EUROS (500 €), AL ALZA, más IVA.**
- 4.-** Fianza a depositar por el adjudicatario: cinco por ciento (5 %) del importe de adjudicación, que será abonado antes de la firma del contrato.
- 5.-** Horario de apertura del Bar:
 - a)** De mayo a octubre: de 10,00 horas a 14,30 horas y de 18,00 horas a cierre.
 - b)** De noviembre a abril: 10,00 horas a 14,30 horas y de 16,30 horas a cierre.

6.- La Corporación adjudicará la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento, valorándose la proposición más económica.

7.- Los gastos de energía eléctrica y agua: por cuenta del adjudicatario.

8.- Queda expresamente prohibido el subarriendo o cesión del Bar del Teleclub, sin la autorización expresa de esta Corporación.

9.- Obligación de suscripción un periódico diario de tirada nacional.

10.- Gestión de barra de Teleclub en fiestas, Romería de mayo y Corpus Christi.

11.- El adjudicatario se obligará a cumplir las normas vigentes en materia fiscal, laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad en caso de incumplimiento.

12.- Podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar el mismo día al Ayuntamiento, por fax, o Telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación. No obstante, transcurridos 3 días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

13.- El plazo de presentación de las ofertas vence el día 22 de agosto de 2019, a las 14,30 horas.

14.- Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figure la inscripción **"OFERTA PARA LA CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL BAR DEL TELECLUB DE LA ALDEA DE TIRTEAFUERA"** y en el reverso **"EL NOMBRE Y APELLIDOS DEL OFERTANTE Y SU DIRECCIÓN POSTAL"**. Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres "A" y "B" cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre "A" se subtitulará "Documentación acreditativa de personalidad y características del contratista". Y contendrá los siguientes documentos:

- a) Documento nacional de identidad.
- b) Escritura de poder bastanteada, si se actúa en representación de otra persona.
- c) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una Sociedad de esta naturaleza.
- d) Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar con la Administración según lo establecido en TRLCAP.
- e) Documento de alta en el Impuesto de Actividades Económicas correspondiente.
- f) Justificantes de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

El sobre "B" se subtitulará "Oferta Económica", con el siguiente modelo:

D..... con domicilio en
..... y D. N. I. nº.....con fecha de
..... C.P..... expedido en..... en nombre
propio o en representación como acreditado por enterado de la
convocatoria de la concesión de la explotación del Bar del Teleclub de la Aldea de
Tirteafuera, tomo parte en la misma, en el precio
de..... (en letra y número), IVA
incluido, con arreglo al Pliego de condiciones administrativas que acepto
íntegramente.

Su presentación presume la aceptación incondicionada del contenido de la
totalidad de las cláusulas de este pliego.

No podrá presentarse más de una proposición por interesado.

Lo que se comunica para general conocimiento."

Fdo. JOSE LOZANO GARCÍA
EL ALCALDE
ALMODOVAR DEL CAMPO
Fecha:07/08/2019
HASH:7463F7AEC80E63C7F175
6A4E7D52D61DBDB1D7CF

Firmado Electrónicamente

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:5DB7ED2C-1FC6-49C6-A907-2F7006C5BF6D-48047

